Requisitos que debe cumplir el aspirante a contratista de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión con el Distrito de Santiago de Cali – Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A SUSCRIBIR	
Tipo:	SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
Objeto:	Prestar los servicios de apoyo a la gestión para la ejecución de actividades asistenciales y operativas en la Unidad Administrativa especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura.
Valor del contrato:	NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE. ($9.920.000)
Organismo solicitante:	Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura
Nombre del Supervisor:	LUZ MARINA OCAMPO DELGADO
Cargo del Supervisor:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA EXIGIDOS PARA PRESTAR EL SERVICIO	
Formación	BACHILLER
Experiencia	158 MESES en los que CUMPLE con la exigencia mínima de Título Bachiller y (24) meses de experiencia laboral
Tarjeta Profesional	*N/A*

IDENTIFICACIÓN DEL ASPIRANTE A CONTRATISTA	
Nombre:	LUIS ARNALDO RIOS RAMIREZ
Identificación:	94.455.882

ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		
Concepto	Evidencia Aportada Hoja de Vida y Certificaciones	Cumple
Formación	BACHILLER	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Experiencia	158 MESES en los que CUMPLE con la exigencia mínima de Título Bachiller y (24) meses de experiencia laboral	
Tarjeta profesional	N/A	

La verificación de los documentos se realizó en: SECOP II [x] Medio Físico []

Cumple con la presentación de los documentos solicitados y con la idoneidad y experiencia requerida para la celebración del contrato. SI [x] NO []

Verificado por:



Guillermo Andrés Fernández Rojas
Profesional Jurídico – Abogado - Contratista
Equipo estructurador

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.